CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 1055-2PO2-20

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en materia de reactivación de la economía.
2. Tema de la Iniciativa.	Derecho Económico.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Mario Mata Carrasco y Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del PAN.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PAN.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	31 de marzo de 2020.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	31 de marzo de 2020.
7. Turno a Comisión.	

II.- SINOPSIS

Ampliar los objetivos, los alcances y los mecanismos de control y seguimiento en materia de programas para MIPYMES.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia, se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73 en relación con el artículo 25 último párrafo, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

> Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	**DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:** **Artículo Único.** **a)** Se Reforma: el artículo 4, en su fracción II, incisos a), b) y c), todos ellos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. **b)** Se adiciona: el artículo 4, en su fracción I, incisos a), b), c) y d); en su fracción II, con los incisos e) y i); el artículo 12 en su fracción I, adicionando un segundo párrafo al numeral VI; adicionando un segundo párrafo; en su fracción X adicionando los incisos a) y b), así como adicionando el segundo párrafo de la misma fracción; el artículo 15 en su primer párrafo y adicionando los incisos a) al i); y el artículo 16, adicionando un segundo párrafo, todos ellos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:
Artículo 4.- … **I.** …	**Artículo 4.-** Son objetivos de esta Ley: **I.** Establecer:

a) Las bases para la planeación y ejecución de las actividades encaminadas al desarrollo de las MIPYMES en el marco de esta Ley;	**a)** Las bases para la **previsión,** planeación**, organización y ejecución de las actividades** encaminadas al desarrollo de las MIPYMES en el marco de esta Ley;
b). Las bases para la participación de la Federación, de las Entidades Federativas, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y de los Sectores para el desarrollo de las MIPYMES;	**b)** Las bases para la participación **y coordinación de los esfuerzos** de la Federación, de las Entidades Federativas, de los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y de los Sectores para el desarrollo de las MIPYMES;
c) Los instrumentos para la evaluación y actualización de las políticas, Programas, instrumentos y Actividades de Fomento para la productividad y competitividad de las MIPYMES, que proporcionen la información necesaria para la toma de decisiones en materia de apoyo empresarial, y	**c)** Los instrumentos para la**,** evaluación, **dirección, control** y actualización de las políticas, Programas, instrumentos y Actividades de Fomento para la productividad y competitividad de las MIPYMES, que proporcionen la información necesaria para la toma de decisiones en materia de apoyo empresarial, y
d) Las bases para que la Secretaría elabore las políticas con visión *de largo plazo,* para elevar la productividad y competitividad nacional e internacional de las MIPYMES.	**d)** Las bases para que la Secretaría elabore las políticas con visión **de optimizar los índices para el mejoramiento del ambiente de negocios a nivel nacional, regional, estatal y municipal,** para elevar la productividad y competitividad nacional e internacional de las MIPYMES.
II. …	**II.** Promover:
a) *Un entorno favorable para que las MIPYMES sean competitivas en los mercados nacionales e internacionales;*	**a) La generación de espacios propicios para analizar, profundizar y reflexionar sobre las necesidades para el fortalecimiento de las MIPYMES, dentro de un entorno favorable, alentando su nivel competitivo en los mercados nacionales e internacionales;**

b) La creación de una cultura *empresarial y* de procedimientos, prácticas y normas que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las MIPYMES;	b) La creación de una cultura **de emprendedores y creadores de empleos, adecuando constantemente los** procedimientos, prácticas y normas para que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de las MIPYMES;
c) El acceso *al financiamiento para las MIPYMES, la capitalización de las empresas, incremento de la producción, constitución de nuevas empresas y consolidación de las existentes;*	**c)** El acceso **a mejores alternativas financieras; confiables, eficientes e innovadoras, a tasas y plazos preferenciales y en condiciones que permitan a las MIPYMES incorporar mayor capital para el desarrollo de su capacidad potencial de producción, comercialización, exportación, y en su caso, para la importación de materias primas en mejores condiciones crediticias, así como para la constitución de nuevas empresas.**
d) …	**d).** …
e) La compra de productos y servicios nacionales competitivos de las MIPYMES por parte del Sector Público, los consumidores mexicanos e inversionistas y compradores extranjeros, en el marco de la normativa aplicable;	**e) Campañas publicitarias intensivas que promuevan** la compra de productos y servicios nacionales competitivos de las MIPYMES por parte del Sector Público, los consumidores mexicanos e inversionistas y compradores extranjeros, en el marco de la normativa aplicable;
f) a **h)** …	**f).** al **h).** …
i) La cooperación y asociación de las MIPYMES, a través de sus Organizaciones Empresariales en el ámbito nacional, estatal, regional y municipal, así como de sectores productivos y Cadenas Productivas.	**i)** La cooperación y asociación de las MIPYMES, a través de sus Organizaciones Empresariales en el ámbito nacional **e internacional,** estatal, regional y municipal, así como de sectores productivos y Cadenas Productivas. **Artículo 12.** …

Artículo 12.- La Secretaría tendrá en materia de coordinación y desarrollo de la competitividad de las MIPYMES, las siguientes responsabilidades:	
I. La Secretaría promoverá ante las instancias competentes que los programas y apoyos previstos en esta Ley a favor de las MIPYMES, sean canalizados a las mismas, para lo cual tomará las medidas necesarias conforme al Reglamento;	**I.** La Secretaría promoverá ante las instancias competentes que los programas y apoyos previstos en esta Ley a favor de las MIPYMES, sean canalizados a las mismas, para lo cual tomará las medidas necesarias conforme al Reglamento; **validación en campo, seguimiento y medios de queja.**
No tiene correlativo	**Así mismo, deberá verificar que las convocatorias que se sometan a concurso abierto y transparente para la obtención de los apoyos, programas y servicios, se difundan ampliamente por los sistemas y medios oficiales y que contengan al menos, el objetivo, los criterios y requisitos de elegibilidad, así como los procesos completos de solicitud, evaluación, autorización, formalización y comprobación.**
II. a **V.** …	**II.** al **V.** …
VI. …	**VI.** Proponer la actualización de los Programas de manera continua para establecer objetivos en el corto, mediano y largo plazo;
No tiene correlativo	**Para el caso de programas emergentes para la reactivación de la economía o riesgos sanitarios, se deberán diseñar y poner a disposición en la plataforma digital, apoyos diversos, servicios especiales e instrumentos direccionados a la consultoría en línea y gestión a distancia para la transferencia de tecnología**

	que fomenten el emprendimiento, la productividad y mayor competitividad en aspectos tales como: **g) Conocimientos básicos para la creación o desarrollo de una empresa con instalaciones físicas o servicio a distancia.** **h) Desarrollo de redes y cadenas globales de valor i) Fomento al desarrollo de la proveeduría**
No tiene correlativo	**j) Diversificación del mercado** **k) Equipamiento productivo** **l) Información crediticia actalizada con la participación de los principales instrumentos, detallando condiciones, requisitos y facilidades.**
VII. a **X.** …	**VII.** al **X.** …
X. Diseñar *un esquema de seguimiento e identificación de resultados de los Programas de apoyo establecidos por el Gobierno Federal.*	**X.** Diseñar, **dar seguimiento y transparentar la información de los padrones y los resultados de los programas, apoyos y servicios que brinda la dependencia, considerando de manera enunciativa más no limitativa los rubros siguientes:** **a) Padrón Único de solicitantes y beneficiarios aceptados y rechazados, así como los motivos del rechazo por tipo de apoyo y modalidad, ámbito geográfico, fecha de ingreso y egreso.**
No tiene correlativo	

	b) Resultados finales de acuerdo con la matriz de indicadores y las evaluaciones establecidas por los órganos correspondientes.
Para tal efecto, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal proporcionarán la información que corresponda en términos de la normativa aplicable.	Para tal efecto, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal proporcionarán **y transparentarán** la información que corresponda en términos de la normativa aplicable.
	Capítulo Tercero **Del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**
Artículo 15.- Para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley se establece el Sistema.	**Artículo 15.-** Para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley se establece el Sistema **Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, integrado por:**
	a) Los solicitantes, usuarios y beneficiaros de los programas, apoyos y servicios.
	b) Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes.
No tiene correlativo	**c) La iniciativa privada incluyendo a las Cámaras Nacionales que se relacionen con el tema.**
	d) La banca y entidades facilitadoras de acceso al financiamiento y otros productos y servicios financieros

No tiene correlativo	**e) El sector social, incluyendo a los sindicatos y las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con el tema.** **f) Investigadores del sector educativo y los especialistas.** **g) El Subsistema de Información y Gestión MIPYME** **h) La infraestructura MIPYME.** **i) El Consejo Nacional y los Consejos Estatales para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.**
Artículo 16.- El Sistema comprende el conjunto de acciones que realice el Sector Público y los Sectores que participen en los objetivos de esta Ley, para el desarrollo de las MIPYMES, considerando las opiniones del Consejo y coordinados por la Secretaría en el ámbito de su competencia.	**Artículo 16.-** El Sistema comprende el conjunto de acciones que realice el Sector Público y los Sectores que participen en los objetivos de esta Ley, para el desarrollo de las MIPYMES, considerando las opiniones del Consejo y coordinados por la Secretaría en el ámbito de su competencia.
No tiene correlativo	**Como medo auxiliar en el desarrollo y operación de las distintas acciones del sistema, deberá instrumentarse el Subsistema de Información y Gestión MIPYME, a través de una plataforma digital que albergará la información de manera automática y en la que podrán interactuar todos los integrantes del Sistema Nacional para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.**
	TRANSITORIOS **Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

	Segundo. El Poder Ejecutivo Federal, contará con 30 días naturales para la adecuación de los ordenamientos correspondientes. **Tercero.** En caso de emergencias económicas o sanitarias el Gobierno Federal deberá coordinar y promover como medida urgente, programas de apoyos económicos y servicios especiales, otorgados mediante instrumentos de selección imparciales y efectivos, asó como lineamientos de operación justos y transparentes que permitan asegurar que los beneficiarios abonen efecientemente hacia el aumento de la productividad y la mayor competitividad. **Cuarto.** La información proporcionada por los interesados, usuarios y beneficiarios de los programas, apoyos y servicios, deberá ser utilizada observando lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. **Quinto.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

JAHF